

TEMUCO, **24 ABR. 2023**

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2023.-

2.- La demanda presentada por don **HÉCTOR CAMPOS MALDONADO**, RUT [REDACTED] el 10 de diciembre de 2021, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa Rol [REDACTED] caratulada "**CAMPOS con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", con el objeto de declarar la existencia de relación laboral y pago de las indemnizaciones por la relación a honorarios que ligo a las partes del año 2005 hasta octubre del 2021, lo que dicho Tribunal acogió la demanda e igual pronunciamiento señaló la Corte de Apelaciones de Temuco.

3.- Fianza rendida ante la Corte de Apelaciones de Temuco en causa Rol 189-2022.

4.- Causa de cobranza Rit C-4-2023, seguida ante el Juzgado del Trabajo de Temuco.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la sentencia si bien no se encuentra firme y ejecutoriada, el demandante rindió fianza en la Corte de Apelaciones de Temuco, lo que faculta para ejecutar lo sentenciado por lo que procede cumplir y pagar lo sentenciado.

2.- De acuerdo a la causa de cobranza Rit [REDACTED] seguida ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, con fecha 29 de marzo 2023, ordena pagar la sentencia bajo apercibimiento del artículo 238 del Código de Procedimiento Civil.

3.- Conforme a re-liquidación practicada en la causa RIT [REDACTED] quien efectuó la liquidación del crédito por la suma de **\$1.980.433** y con fecha 13 de abril de 2023.

4.- Las costas procesales y personales que fueran reguladas en causa rol [REDACTED] en la suma de \$80.000.- y \$4.000.000.- respectivamente.

5.-Dado lo expuesto corresponde pagar al demandante el saldo y la suma a que por conceptos de costas fuera condenada la Municipalidad, la cantidad de **\$6.060.433.-** (seis millones sesenta mil cuatrocientos treinta y tres pesos).

DECRETO

1.- Páguese a don **HÉCTOR CAMPOS MALDONADO**, RUT [REDACTED] la suma de **\$6.060.433.-** (seis millones sesenta mil cuatrocientos treinta y tres pesos), por concepto de pago de saldo de sentencia judicial, en causa Rol [REDACTED] caratulada "**CAMPOS con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", costas procesales y personales decretadas en causa Rit [REDACTED] caratulada "**CAMPOS con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", ambas seguidas ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco.

2.- Impútese la suma de **\$6.060.433.-** al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2023".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/fvm



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE





- c.c. Asesoría Jurídica
- Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Departamento Gestión de Abastecimiento
- Of. Partes

REPRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2602
PRESUPUESTO VIGENTE	310000000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	6060433
SALDO DISPONIBLE	229583266
REF.Nº	3800 24-04-23